



44
6
7

ACUERDO

No. 03

(26 de enero de 2006)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica, Facultad de Tecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Presidente del Consejo de Facultad de Tecnología mediante memorando 02-26-005 del 19 de enero, solicita al Consejo Académico aprobar la modificación al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de enero de 2006, aprobó la modificación al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica según lo solicitado.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica, en los requisitos de las siguientes asignaturas a partir del I semestre de 2006:

ASIGNATURA	CÓDIGO	MODIFICACIÓN EN REQUISITOS
Programación	TE24	No tiene como requisito Matemáticas I (CB115)
Electrónica I	TE31	No tiene como requisito Matemáticas II (CB215)
Electrónica II	TE42	No tienen como requisito Álgebra Lineal (CB223)
Lab. Electrónica Análoga	TE4D	No tienen como requisito Lab. Electrónica I (TE3C)
Lab. Electrónica Integrada	TE5H	No tienen como requisito Lab. Electrónica Análoga (TE4D)
Preparación de Proyecto	TE5G	Haber aprobado 50 CA
Instrumentación y Medidas	TE4A	No tienen como requisito el cursar en simultánea Sistemas Digitales II (TE4B)
Máquinas II	TE55	No tienen como requisito Máquinas I (TE45) los requisitos serán Electromagnetismo (TE36) y Circuitos II (TE34)
Lab. Máquinas	TE5E	Los requisitos serán Máquinas I (TE45) cursada al menos una vez (aprobada o reprobada) y estar cursando en simultánea Máquinas II (TE55)
Mantenimiento Industrial	TEA82	No tienen como requisito Taller I (TE4F)
Lab. Instrumentación y Medidas	TEA92	El requisito será estar cursando en simultánea Instrumentación y medidas (TE4A)
Control Digital	TEB53	No tienen como requisito Matemáticas III (CB314)
Electromagnetismo	TE36	Los requisitos serán Electricidad Básica (TE12) Física Básica (TE15) y cursar en simultánea Matemáticas III (CB314)

00x00

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del II semestre de 2006 se modifican los requisitos de las siguientes asignaturas:

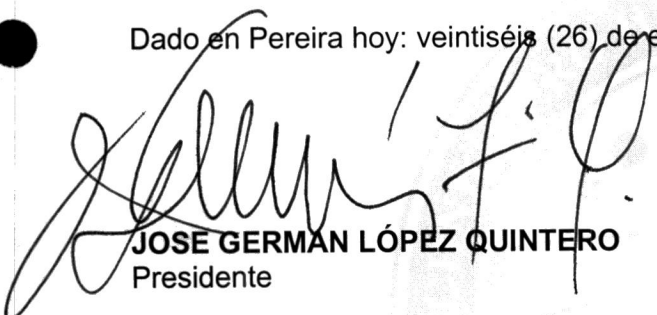
ASIGNATURA	CÓDIGO	MODIFICACIÓN EN REQUISITOS
Circuitos II	TE34	Los requisitos serán Circuitos I (TE23) y estar cursando en simultánea Álgebra Lineal (CB223)
Sistemas de Comunicaciones	TEB43	El requisito será Redes de Datos (TEB23)

ARTÍCULO TERCERO: para los planes de estudios anteriores al vigente, se aplicaran las modificaciones que equivalgan a las aquí presentadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: veintiséis (26) de enero de 2006.



JOSE GERMAN LÓPEZ QUINTERO
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario